

Bogotá D.C.

243

Señor
CARLOS CENEN ESCOBAR RIOJA
Alcalde
Alcaldía Municipal
Carrera 3 # 6 - 10
La Calera – Cundinamarca
contactenos@lascalera-cundinamarca.gov.co
fabiare1881@gmail.com

Asunto: Sobre la revisión general de la estratificación de su municipio

Cordial saludo señor alcalde:

En nombre del Grupo de Estratificación reciba un cordial saludo, augurándole los mejores éxitos en su gestión.

Como lo precisamos en nuestra anterior comunicación, recibimos el pasado 28 de febrero comunicación 1330-5101-2020, de la Secretaria de Planeación, doctora Zulma Marcela Santos Santos, remitiéndonos la revisión que efectuaron a las viviendas atípicas del proceso en referencia, a partir de las orientaciones que consignamos en nuestra comunicación DANE 2019-243-046737-1 de diciembre de 2019.

Al respecto, le informamos que luego de procesar la información urbana ajustada obtuvimos los resultados finales de la estratificación, con lo cual su administración deberá realizar una última revisión de los predios estratificados para verificar su correspondencia conforme al proceso realizado en las anteriores etapas de revisión de subzonas y de verificación de atipicidades, luego de lo cual deberá proceder a realizar la evaluación del impacto social y financiero que genera el resultado que han obtenido para posteriormente proceder a sancionar el decreto de adopción de la revisión general y culminar el proceso.

Nos permitimos recordarle que, de acuerdo con el modelo vigente del reglamento del Comité Permanente de Estratificación -CPE-, antes de sancionar el Decreto de Adopción, dicho comité debe emitir su concepto sobre los resultados finales del estudio. Es importante advertir a los miembros de este comité que su función principal es velar por la adecuada aplicación de la metodología (artículo 101.5 de la Ley 142 de 1994) y que por tanto les corresponderá a ellos responder ante sus representados (las empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios y la comunidad de usuarios) por su participación en este proceso.

En este sentido, en la medida que se efectuaron una serie de ajustes mínimos en la tabla final de revisión (viviendas atípicas), consideramos pertinente remitir dichos resultados para una última revisión por parte de su municipio. Luego, en caso de que consideren que la información se encuentra a conformidad, solicitamos nos remitan copia del decreto de adopción del nuevo estudio urbano, para proceder a enviarles el aplicativo de actualización ajustado¹.

Para lo anterior, comedidamente adjuntaremos los siguientes archivos:

- *"Estratificación_Para_Adopción".pdf*: con el mapa de estratos resultante en el que se ha asignado a cada polígono (predio) el color correspondiente al estrato de acuerdo con la convención de colores que se describe en el mapa.
- *"Zonificación_revisada".pdf*: mapa que identifica cada una de las subzonas con el grupo definitivo ajustado conforme a revisión del municipio.
- *"Reporte de viviendas Estratificadas".xls*: con el ajuste de cada una de las viviendas estratificadas, ajustado según requerimientos
- *"Predios Excluidos".xls*: Con el reporte final de los predios que fueron excluidos del estudio de estratificación
- *"mayor Impacto.xls"*: Con el reporte de predios con vivienda que obtuvieron el mayor impacto por cambio de grupo o estrato

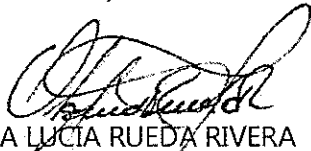
¹ Si por el contrario se requieren algún ajuste, pueden remitirnos la tabla con las precisiones pertinentes.

- Propuesta de Decreto para la Adopción de la Revisión general de la estratificación urbana, el cual deberá complementar con los datos de su municipio para proceder a sancionarlo.

De otra parte, considerando que nos encontramos trabajando de manera virtual, debido a la contingencia de salubridad que estamos enfrentando a nivel nacional, y siguiendo las instrucciones impartidas por la Presidencia de la República, para el envío de los archivos es necesario que remita al correo electrónico estratificacion@dane.gov.co la siguiente información: municipio, persona de contacto, número del radicado DANE (de este oficio), correo electrónico oficial de la alcaldía (indispensable), a donde haremos el envío electrónico de la información anexa a este documento.

En cumplimiento de nuestras funciones debemos fijarles un plazo, por lo que esperamos contar en un tiempo prudencial no mayor a tres meses, contados a partir del 15 de mayo de 2020, para remitir el concepto de su municipio y del CPE sobre la información que le estamos enviando y en caso positivo, quedamos a la espera de la notificación de adopción por parte de su alcaldía.

Atentamente,



OLGA LUCÍA RUEDA RIVERA
Coordinadora Estratificación - DANE

Anexo: Se enviará la información de manera electrónica, una vez nos remitan los datos de contacto indicados

Copia: Doctor Hernando Serrano Serrano - Profesional Universitario de la Secretaría de Planeación Departamental (Gobernación de Cundinamarca, Bogotá D. C.)
Correo electrónico: jose.serrano@cundinamarca.gov.co
Doctor Jaime Nicolas Riveira Murgas - Asesor Grado 19, Procuraduría delegada para las Entidades Territoriales y Diálogo Social, PGN
Correo electrónico: jriveira@procuraduria.gov.co
Doctora Natasha Avendaño García - Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, SSPD
Correo electrónico: sspd@superservicios.gov.co

Proyectó: Guido Benavides Umaña
Revisó: Raúl Martínez Sandoval